

## PRESIDENCIA

**EXCMO. SR. D. CARLOS POLLÁN FERNÁNDEZ**

**Sesión de la Diputación Permanente núm.: 3**

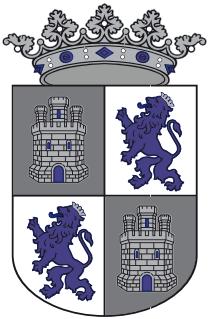
Celebrada el día 2 de febrero de 2026, en Valladolid

## ORDEN DEL DÍA

1. Convalidación del Decreto-ley 3/2025, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el incremento de las retribuciones para 2025 y 2026 en el ámbito del sector público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, n.º 244, de 19 de diciembre de 2025. (Corrección de errores publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León, n.º 245, de 22 de diciembre de 2025).

## SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las once horas treinta minutos.	22
El presidente, Sr. Pollán Fernández, abre la sesión.	22
Intervención del Sr. Gavilanes Fernández-Llamazares (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	22
<b>Primer punto del orden del día. DLEY/000009 (convalidación Decreto-ley 3/2025).</b>	
La secretaria, Sra. Esteban Ayuso, da lectura al primer punto del orden del día.	22
Intervención del Sr. Fernández Carriedo, consejero de Economía y Hacienda y portavoz de la Junta, para presentar el decreto-ley.	22
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Santos Reyero (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	25



Año 2026

XI LEGISLATURA

Núm. 3

Páginas

En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Hierro Santos (Grupo VOX Castilla y León).

27

En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Gómez Urbán (Grupo Socialista).

28

En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Gavilanes Fernández-Llamazares (Grupo Popular).

31

**Votación DLEY/000009 (convalidación Decreto-ley 3/2025).**

El presidente, Sr. Pollán Fernández, somete a votación la convalidación del decreto-ley. Es aprobada.

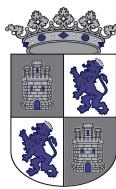
34

El presidente, Sr. Pollán Fernández, levanta la sesión.

34

Se levanta la sesión a las doce horas quince minutos.

34



[Se inicia la sesión a las once horas treinta minutos].

**EL PRESIDENTE (SEÑOR POLLÁN FERNÁNDEZ):**

Buenos días, señorías. Se abre la sesión de la Diputación Permanente de las Cortes de Castilla y León para sustanciar el único punto del orden del día. ¿Hay alguna sustitución de los titulares por sus suplentes que... que se quiera comunicar a esta Presidencia? Sí.

**EL SEÑOR GAVILANES FERNÁNDEZ-LLAMAZARES:**

Sí, presidente. José María Sánchez sustituye a Mercedes Cofreces.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR POLLÁN FERNÁNDEZ):**

¿Alguna más?

Por la señora secretaria se procederá a dar lectura del punto... del único punto del orden del día.

**DLEY/000009 (Convalidación Decreto-ley 3/2025)**

**LA SECRETARIA (SEÑORA ESTEBAN AYUSO):**

Único punto del orden del día: **Convalidación del Decreto-ley 3/2025, de dieciocho de diciembre, por el que se aprueba el incremento de las retribuciones para 2025 y 2026 en el ámbito del sector público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.**

**EL PRESIDENTE (SEÑOR POLLÁN FERNÁNDEZ):**

Muchas gracias, señora secretaria. Para un turno de presentación del decreto-ley por la Junta de Castilla y León, tiene la palabra el consejero de Economía y Hacienda, el señor Fernández Carriedo.

**EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y PORTAVOZ DE LA JUNTA (SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO):**

Sí. Muchas gracias, señor presidente. Señorías, intervengo hoy en esta Diputación Permanente con el objetivo de presentar el Decreto-ley 3/2025, por el que se aprueba el incremento de las retribuciones en el ámbito del sector público de la Comunidad de Castilla y León.

Como saben, el pasado dieciocho de diciembre la Junta de Castilla y León recurrió a esta figura normativa que está prevista en el Artículo 25.4 del Estatuto de Autonomía para aprobar, de manera urgente, el aumento del 2,5 % en las retribuciones de los empleados públicos para dos mil veinticinco y de un 1,5 % adicional para dos mil veintiséis. Y, en los términos que prevé el Estatuto, les solicito a sus señorías su convalidación.

Con la aprobación de este decreto-ley se da respuesta inmediata a lo previsto en la normativa básica aprobada a su vez por el Gobierno de España mediante el Real Decreto-ley 14/2025, de dos de diciembre. Precisamente esta última fecha es la



que refuerza la urgencia y necesidad de tener que acudir a la figura del decreto-ley, ya que es la fórmula idónea para que los empleados públicos hayan ya percibido tanto las subida salarial de dos mil veintiséis como los atrasos de dos mil veinticinco desde este mismo mes de enero, y su aplicación a través de una ley ordinaria hubiera implicado un retraso en la percepción de estas cuantías.

No puede olvidarse que hablamos de un colectivo sobre el que han recaído en su momento algunas de las más importantes medidas que se adoptaron por parte del Gobierno de la nación durante los peores años de la crisis económica, con una bajada en aquel momento del 5 % de media en todas las retribuciones en el año dos mil diez.

A pesar de las subidas retributivas de estos últimos ejercicios, año a año se ha ido ampliando el diferencial acumulado entre el IPC y la subida básica establecida por parte del Estado, lo que ha empeorado esta situación al generar nuevas pérdidas de poder adquisitivo.

En nuestro caso, hemos querido reconocer el papel protagonista de los empleados públicos en la calidad y valoración de los servicios gestionados en el ámbito de nuestras competencias.

Así, y a los exclusivos efectos de la valoración de la decisión por parte de sus señorías, hay que tener en cuenta que en los últimos años se ha puesto en marcha la carrera profesional horizontal de los empleados públicos que prestan servicios en el sector público autonómico, lo que se ha traducido en un incremento de retribuciones que reconoce y pone en valor la actuación que realizan.

Y desde entonces se han publicado diferentes convocatorias, que han llevado a que los empleados con más de 5 años de antigüedad puedan percibir un nuevo complemento en sus nóminas al serles reconocidos la primera categoría de esa carrera profesional, y algunos empleados, conforme a la normativa, hasta 3 categorías.

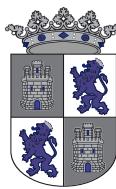
Una carrera profesional a la que también puede acceder el personal de la Administración educativa y que se une a la que ya se venía aplicando en el ámbito sanitario. En aquel momento también se reconocieron los fondos adicionales que supusieron una subida en el complemento específico.

No han sido estas las únicas medidas que en materia de personal hemos impulsado. Por ejemplo, las nóminas de los empleados públicos también incorporan las mejoras retributivas que se han acordado para determinados colectivos y las aprobadas en la última relación de puestos de trabajo. Además, se ha incrementado el número de efectivos en la prestación de estos servicios públicos y se ha aplicado la jornada de 35 horas semanales, con carácter general, a los empleados del sector público.

Todo esto en orden a que sus señorías puedan valorar la decisión de su voto respecto de este decreto-ley.

Este decreto-ley consta de: exposición de motivos, 3 artículos y 2 disposiciones finales.

El artículo primero establece las normas generales del incremento de las retribuciones para dos mil veinticinco, un 2,5 % por ciento respecto a las vigentes a treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, pero incluyendo, en estas últimas, el incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5 % que se había reconocido a mediados del pasado año en cumplimiento de la normativa anterior.



El artículo segundo establece el incremento de las retribuciones para dos mil veintiséis, un 1,5 % respecto a las vigentes a treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco e incluyendo en estas últimas el incremento aprobado en el artículo primero. Además, con efectos de uno de enero de dos mil veintiséis, se aplicará en su caso una subida adicional y consolidable del 0,5 % si la variación del IPC es igual o superior al 1,5 %, lo que se abonaría en el primer trimestre de dos mil veintisiete. En todas estas cantidades la Junta de Castilla y León llega al máximo permitido por la legislación básica del Estado.

Y el artículo tercero regula la efectividad del incremento salarial, en virtud del cual corresponde a dos mil veinticinco hacer... en virtud del cual, el correspondiente a dos mil veinticinco se ha hecho efectivo en el mes de enero de dos mil veintiséis, abonándose con carácter retroactivo los importes correspondientes a todo el año anterior.

Y, finalmente, hay que destacar que, aunque el real decreto del Estado establece como plazo máximo para abonar este... este atraso la fecha de diciembre del año dos mil veintiocho, nuestra Comunidad Autónoma ya lo ha incluido completamente en esta última nómina de enero, adelantándonos, por tanto, 35 meses al límite máximo establecido.

Por su parte, la disposición final primera autoriza al titular de la Consejería de Presidencia a dictar las disposiciones de desarrollo pertinentes. Y la disposición final segunda prevé la entrada en vigor del decreto-ley al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, acorde a la mencionada urgencia de la disposición.

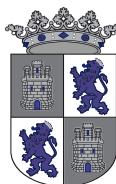
En cuanto al impacto económico a la ley, de la ley... de este decreto-ley, y a los efectos también de su consideración por sus señorías, debo señalarles que las subidas salariales se aplican a todo el personal de la Administración autonómica y afectan también al personal de las universidades públicas y de los colegios concertados, derivado de los acuerdos de analogía retributiva de los conciertos educativos.

Con todo ello, la incidencia estimada es de 403 millones de euros, dentro de los capítulos de gasto de los Presupuestos de la Administración general e institucional de la Comunidad de Castilla y León, y esta cuantía se desglosa de la forma siguiente:

En el Capítulo I, el de gastos de personal, la subida del 2,5 % correspondiente a dos mil veinticinco se estima que tendrá una incidencia de 130 millones de euros. En dos mil veintiséis, además de consolidarse esta cuantía, se prevé un aumento de otros 80 millones de euros adicionales como consecuencia de la nueva subida del 1,5 %; un total, por tanto, de 340 millones de euros.

Y respecto del Capítulo IV, las transferencias corrientes, lo que tiene que ver con el personal de las universidades públicas y el personal de centros concertados educativos, se estima que su importe va a ascender a 24 millones de euros por la subida del año dos mil veinticinco; y por la de este año, además de consolidarse la cifra anterior, son 15 millones de euros adicionales; un... un total, por tanto, de 63 millones de euros.

Unas cifras claramente importantes -hablamos de 403 millones de euros- para una Administración pública que concentra casi el 90 % de su gasto de personal en los ámbitos de la sanidad, la educación y los servicios sociales.



Por ello, es oportuno que el sistema de financiación autonómica sea negociado asegurando los principios de igualdad, solidaridad y suficiencia; y garantice la multilateralidad, de forma que lo que afecte a todos se acuerde entre todos.

Señorías, atravesamos un momento económico especialmente significativo, con una inflación que se mantiene todavía en niveles elevados. Por ello, es importante que los empleados públicos sigan mejorando sus condiciones laborales paliando en lo posible esta pérdida de poder adquisitivo.

Y esto son el contexto, las cifras y la justificación de este decreto-ley; una norma que se centra exclusivamente en el contenido que su nombre indica, sin aprovechar la ocasión para incluir otras cuestiones de diferente naturaleza, pero que pudieran abrir desavenencias entre los grupos parlamentarios.

Este decreto-ley pretende nada más -pero nada menos- que reconocer las merecidas subidas salariales a los empleados públicos de la Comunidad, principales responsables del nivel en la prestación de los servicios públicos; unos niveles de prestación que vienen evaluando distintos organismos independientes y que son conocidos por sus señorías.

De esta forma, facilitamos la decisión de los grupos parlamentarios, que se concentra exclusivamente en decidir esta aplicación de la subida de las retribuciones de los empleados públicos en el importe máximo permitido por la legislación básica del Estado, anticipándonos en 35 meses -lo hemos hecho ya en este mes de enero- a la fecha límite de pago de las cantidades que se reconocen con efecto retroactivo, y sin incluir en el decreto-ley ninguna otra materia que pudiera ser objeto de debate o de desavenencia entre los grupos parlamentarios.

Es por todo ello que, con todo el respeto a la Cámara, a los grupos parlamentarios y a cada uno de los procuradores, y garantizando las explicaciones y transparencias oportunas, solicito su apoyo para la convalidación de esta norma. Muchas gracias.

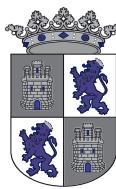
#### EL PRESIDENTE (SEÑOR POLLÁN FERNÁNDEZ):

Muchas gracias, señor consejero. Para fijar posición, en representación del Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, tiene la palabra el señor Santos Reyero.

#### EL SEÑOR SANTOS REYERO:

(Ahora). Bueno, buenos días, señorías. Gracias, presidente. Bien, señor Carriero, lo cierto es que lo que establece este decreto a grandes rasgos es que aumenta los salarios en un 2,5 % para el dos mil veinticinco y un 1,5 para el dos mil veintiséis, incluyendo la posibilidad de un incremento adicional del 0,5 % en dos mil veintiséis si el IPC supera el 1,5 %, aparte de los atrasos que ya se han empezado a pagar en enero del dos mil veintiséis.

Dice usted que esta es una subida que facilita... ha dicho usted "que facilita el trabajo de los grupos parlamentarios". Pues, hombre, muchas gracias, muchas gracias. Lo que ustedes están haciendo en estos momentos nos facilita mucho el trabajo -según usted-; pero, lo cierto es que ustedes están aplicando una subida que está vinculada realmente a un marco nacional que es el que aplica -digamos- la subida para todas las Comunidades Autónomas y al que ustedes están también de alguna



## Diputación Permanente - XI LEGISLATURA

DS(DP) - N.º 3

2 de febrero de 2026

Pág. 26

forma obligados, que es ese 2,5 en dos mil veinticinco y el 1,5 en dos mil veintiséis. Es algo -digamos- nacional; es algo que ustedes están también, de alguna forma, obligados, que es ese 2,5 en dos mil veinticinco y el 1,5 en dos mil veintiséis. Es algo, digamos, nacional; es algo que ustedes están obligados y que les vincula.

¿Por qué estamos aquí? Si esto sí que me lo... si me lo permite, señor Carriedo, permítame la reflexión: estamos aquí fundamentalmente hablando de... en la Diputación Permanente, de un decreto... de un decreto para convalidar, fundamentalmente por la debilidad... por la debilidad del Gobierno de España y por la debilidad del Gobierno autonómico. La debilidad que les ha impedido a ustedes llevarlo a otros... a otras instancias y provocar un debate parlamentario, que también, desde luego, hubiera sido mucho más recomendable, donde se hubieran incluso podido hablar de determinadas modificaciones, incluso de mejoras en esto que ustedes plantean, pero que debido a la debilidad de... del Gobierno de España y debido a la debilidad también del Gobierno autonómico, ustedes han traído aquí en un decreto única y exclusivamente para evitar o soslayar ese debate parlamentario que tan importante debería ser.

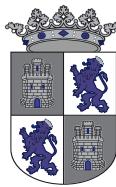
Esta forma de legislar a través del decreto-ley -que, según usted, es para facilitar el trabajo de los grupos parlamentarios-, desde luego, no es, bajo mi punto de vista, aquello que debería de ser recomendable sobre todo para que se produjera el debate político necesario.

Mire, en... la realidad es que lo que ustedes plantean aquí, lo que plantea el Gobierno y lo que plantean ustedes es que un salario público, que ha quedado por detrás de la inflación real... -perdón- de la inflación real, generando una pérdida de poder adquisitivo importante, no se va a recuperar tampoco con el incremento que ustedes plantean. La realidad es que los incrementos que este decreto tiene no compensan la pérdida acumulada del poder adquisitivo en años recientes, y lo ideal, señor Carriedo, hubiera sido aprobar su... subidas superiores que sí lo compensaran.

Además, en la subida propuesta existe un condicionante importante que viene marcado por la dependencia de la inflación de dos mil veintiséis, planteándose un incremento del 0,5 % en el dos mil veintiséis, ligado a que el IPC supere el 1,5 %. La pregunta sería: si no se alcanza ese umbral ese dinero nunca se aplicará, lo que puede dejar a salarios públicos muy por debajo del aumento real de precios.

En conclusión, señor Carriedo, estamos ante la constatación -repite- de una manera de hacer política basada en la debilidad de una minoría... mejor dicho, de ambas minorías, la del Gobierno de España y la de la Junta de Castilla y León, que, de forma timorata, plantea un decreto-ley al que se le hurta la posibilidad de negociación parlamentaria, que carece de la ambición necesaria aunque evite el riesgo de la congelación de los salarios. Y digo que es poco significativa porque usted también reconocerá conmigo que no responde a la necesidad de los propios empleados públicos.

Y usted decía en su intervención que reconocía... "reconozco el trabajo de los empleados públicos autonómicos". Pero, si usted hubiera querido reconocer ese trabajo, señor Carriedo, también podría haber ido más allá, y podría haber planteado complementos salariales que mejoraran también las condiciones de los empleados públicos. Si usted no lo hace es porque lo reconoce, pero lo reconoce de boquilla. Si



me lo permite, es un quiero y no puedo, que plantea insuficiencias en cuanto al nivel de crecimiento de los salarios frente a... -repite- al poder adquisitivo. Y que, para más inri no plantea una subida robusta, ligando incluso una subida de 0,5 a ese... a ese incremento del IPC.

Desde luego, señor Carriedo, es algo que nos sorprende, porque es una subida sin ambición; la misma ambición que han demostrado usted, no... -ustedes- no tener en los últimos 4 años, y que bien hubiera podido ser mejorada si ustedes hubieran sido bastante más ambiciosos.

Aun así, señor Carriedo, nosotros no vamos a ser quienes no aprueben este... convaliden este decreto que ustedes plantean. Primero, porque entendemos que, en estos momentos, mejor que la congelación de los salarios, desde luego, es un incremento, aunque sea insuficiente. Pero, políticamente, también le tengo que reconocer que para aprobar lo menos malo, desde luego, no es algo gratificante en lo que respecta a este grupo que represento. Por lo tanto, repito: votaremos a favor, aun considerándolo muy muy mejorable.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR POLLÁN FERNÁNDEZ):

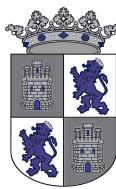
Muchas gracias, señor Santos Reyero. Para fijar posición, en representación del Grupo Parlamentario Vox, tiene la palabra el señor Hierro Santos.

#### EL SEÑOR HIERRO SANTOS:

Muchas gracias, señor presidente. Señor consejero, gracias por su exposición. La pregunta está en qué modelo quieren traer a Castilla y León en sus Gobiernos, si quieren el modelo de Sánchez -el real decreto, en este caso decreto-ley- o si quieren el modelo del acuerdo, si quieren el modelo del no romper las medidas y las propuestas que les presentan los grupos con los que les pueden... con los que pueden llegar a acuerdos. Y esta es la clave de la cuestión.

Que ustedes traen aquí esto porque han sido incapaces de tramitar un presupuesto, una ley de medidas. Porque fueron incapaces... no usted en concreto, señor Carriedo, pero sí el que tiene por encima de usted, el señor Mañueco, que fue incapaz de llegar a acuerdos con grupos para aprobar un presupuesto. ¿Este es el Gobierno de la estabilidad, este es el Gobierno de la gestión, este es el Gobierno fácil y de la garantía del que habla el señor Mañueco? ¿El del decreto, el del decreto-ley, el de tener que traer un decreto-ley a la Diputación Permanente para aplicar la subida del salario a los funcionarios?

Cuando le preguntan al señor Mañueco dice que el mejor Gobierno ha sido en solitario. El más estable. ¿Esta es la estabilidad que pretende el señor Mañueco para Castilla y León en un futuro, el de traer decretos-leyes a las Diputaciones Permanentes o el de llegar a acuerdos en vez de romper las propuestas de la Oposición? Esa es la pregunta que debemos hacer. Porque, si esto hubiese sido incluido en un presupuesto, en una ley de medidas, se hubiese aprobado como debe ser aprobado: en la Cámara, con la votación de los representantes y de todos los procuradores, y no por la puerta de atrás, como se está trayendo hoy aquí, a la Diputación Permanente, apenas un mes antes de las elecciones. Esa es la pregunta que debemos hacernos; y esa es la pregunta que debe hacerse el señor Mañueco.



Las nueces, ¿estas son las nueces del señor Mañueco? Yo creo que es el silencio; el silencio y la puerta de atrás. Y por eso venimos a decirlo y a denunciarlo; y a decir que al señor Mañueco no le gusta el ruido precisamente porque le pone en evidencia cada uno de los pasos que da y que cada vez le hacen más débil. Esa es la cuestión.

Y los funcionarios, los médicos, los profesores, los asistentes sociales, los funcionarios de carrera del tipo que sea no tienen por qué pagar el pato de la debilidad del señor Mañueco, de sus puertas falsas y de la falta de claridad en su gestión. Porque aquí ustedes traen un decreto, pero también pecan de falta de transparencia, porque no sabemos las cuentas: no conocemos cómo se va a aplicar, no conocemos el detalle de la aplicación de esas... incrementos salariales.

Por lo tanto, no solamente el señor Mañueco ha actuado por la puerta de atrás, con una debilidad clara y con un Gobierno profundamente inestable -a pesar de lo que cuente-, sino que también lo hace con un Gobierno poco transparente: como siempre, despreciando a la Cámara; como siempre, despreciando a los representantes de los ciudadanos; como siempre, con su soberbia asumida; y como siempre, con el derecho de pernada que cree que puede seguir manteniendo y que no va a mantener.

Se lo hemos dicho por activa y por pasiva: los derechos adquiridos del Partido Popular en Castilla y León se han acabado; el Partido Popular de Castilla y León ya no es el Partido Popular de Juan Vicente Herrera y las mayorías absolutas de 52 que podía pasearse por todo el territorio haciendo lo que le dé la gana. El Partido Popular de Castilla y León es el Partido Popular que, cada vez que se presenta el señor Mañueco a unas elecciones, empeora los resultados anteriores porque los ciudadanos ya le tienen calado.

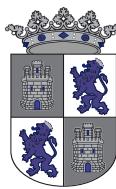
Y estas elecciones, las próximas elecciones, le volverá a pasar exactamente lo mismo: no mejorará y no sacará más votos que los que sacó en el dos mil veintidós porque los ciudadanos están hartos de estas tretas, de estas trampas y de estas farsas. En vez de llevar decretos, en vez de llevar las leyes y, en este caso, los aumentos salariales a los funcionarios a través de un proyecto de ley, a través de la Cámara y del Pleno de la Cámara, a través de un Presupuesto, a través de una ley de medidas, lo que hace el señor Mañueco es intentar engañar igual que engaña el señor Sánchez, igual que gobierna el señor Sánchez: a golpe de decreto-ley, a golpe de caciquismo. Y eso se acabó, señorías del Partido Popular y señor consejero.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR POLLÁN FERNÁNDEZ):

Muchas gracias, señor Hierro. Para fijar posición, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Gómez Urbán.

#### LA SEÑORA GÓMEZ URBÁN:

Gracias, presidente. Lo primero, señor consejero, señor Carriedo, pues bienvenido a esta Diputación Permanente y gracias por sus explicaciones y por la presentación de este decreto-ley al que nosotros, por supuesto, el Grupo Parlamentario Socialista, vamos a votar que sí.



Vamos a convalidar este decreto; pero, evidentemente, no por ustedes, sino por los empleados... los empleados públicos de... de Castilla y León, que, como mínimo, se merecen esto. Se merecen -sí que le digo- mucho más de lo que ustedes les han dado en estos 39 años que llevan gobernando y, sobre todo, en estos últimos 8 años, 7 años... algo más de 7 años del señor Mañueco, en el que solo han recibido por su parte desprecio, maltrato, congelaciones, privatizaciones de... de lo público. Eso es su manera de gobernar.

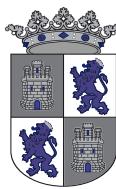
Decía el señor Hierro, el señor portavoz de Vox, ante... nada más empezar su comparecencia que aquí estamos debatiendo qué modelo queremos; y yo estoy de acuerdo con él, estamos debatiendo qué modelo queremos: si ese modelo, esa manera de gobernar que protege lo público y a nuestros empleados públicos o esa manera de gobernar que privatiza, que recorta y que desprecia a quienes nos cuidan, nos protegen, nos educan y... y nos salvan.

Mire, decía usted al principio que hoy trae este decreto-ley aquí para aprobarse y que va dentro de... enmarcado dentro de la normativa estatal; y es que tiene usted razón. Si hoy se... si hoy los empleados de Castilla y León van a ver incrementado o revalorizado sus salarios gracias a las políticas nacionales y gracias al Gobierno de España y no gracias a ustedes.

Mire, desde que Pedro Sánchez llegó al Gobierno de España en el año dos mil dieciocho hasta hoy mismo, los empleados públicos han visto revalorizado su salario un 22 %; en el año dos mil veintiocho, será un 30 % la revalorización de nuestros empleados públicos de la Administración del Estado. Frente a las privatizaciones, recortes y la ruptura del diálogo social de M. Rajoy, nuestro presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, ha revalorizado los... los salarios de nuestros empleados públicos y ha vuelto a sentarse y a... y a poner en marcha el diálogo social con los sindicatos de clase, con los representantes de los trabajadores.

Pero, fíjese, nosotros también vamos a decir que sí a este decreto por convicción: porque es bueno para nuestros empleados públicos y porque nosotros siempre diremos que sí a todo lo que sea bueno para Castilla y León. Fíjese, nosotros no somos como ustedes: nosotros no diríamos que no a que los 637.000 pensionistas de Castilla y León, por ejemplo, vieran revalorizada su pensión. Nosotros no diríamos que no a que las personas en Castilla y León, los castellanos y leoneses y las castellanas y leonesas que cobran el salario mínimo interprofesional vean revalorizado su salario mínimo interprofesional. Nosotros no diríamos que no a que Castilla y León reciba mil... 1.500 millones de euros a cuenta. Nosotros no diríamos que no a que los castellanos y leoneses que han sufrido -los leoneses- las zonas afectadas por los incendios, que han sufrido este verano por la negligencia de la Junta de Castilla y León las terribles consecuencias, nosotros nunca diríamos que no a que esas ayudas que han recibido tuvieran exenciones fiscales como han hecho ustedes, señorías del Partido Popular, señorías de Vox, ¿no? Nosotros no somos lo mismo que ustedes, y lo decimos con orgullo.

Fíjese, decía usted, señor Carriedo, hablaba de los empleados públicos en Castilla y León. Y la verdad es que si vamos a los empleados públicos en Castilla y León su historial, el de la Junta de Castilla y León, es bastante lamentable. Fíjese, estamos a la cola en salarios públicos y en recursos, no por mala suerte, sino por las decisiones políticas del Partido Popular que ha gobernado esta Comunidad durante décadas y que le ha hecho creerse a los ciudadanos y las ciudadanas de Castilla y



León en general, a nuestros empleados públicos, a las clases medias y trabajadoras, que esto es a lo máximo a lo que podrían aspirar. Ustedes cada vez que gobiernan empobrecen; empobrecen a las clases medias, a las clases trabajadoras, y empobrecen nuestros recursos públicos y nuestros servicios públicos.

Nuestros empleados públicos -como decía antes- salvan vidas, cuidan, educan, protegen, atienden a nuestra sanidad, acompañan a nuestros mayores, garantizan la educación de nuestros hijos e hijas, mantienen las infraestructuras, hacen funcionar cada día la... la Administración. Y lo hacen, la mayoría de las veces, con salarios por debajo de la media nacional, con plantillas tensionadas y a veces en condiciones lamentables.

Miren, nuestros docentes, si nos fijamos en nuestros empleados públicos, cobran una media de entre 500 y 550 euros menos que el resto de los... de los docentes en otras Comunidades de España. Ustedes, que se acostumbran y que están siempre sacando pecho con el Informe PISA de lo bien que funciona la educación, se olvidan que si nuestra educación funciona bien una pata fundamental son nuestros docentes, esos a los que ustedes maltratan.

Nuestros sanitarios, qué decir de la sanidad... de nuestros sanitarios, que son los que sostienen la sanidad pública de Castilla y León. Sí, esa que ustedes, señor Carriedo, han dejado... han dejado caer. Esa sanidad que sufre recortes, privatizaciones. No hay que... más que ver cualquiera de aquí, si ustedes son usuarios de la sanidad pública -yo sí, y lo digo con orgullo-, vemos como está en las condiciones lamentables en las que trabajan nuestros profesionales, que son los que sostienen nuestro sistema público.

Mire, por razones familiares y personales llevo una semana en el Hospital Clínico de Valladolid. Les puedo asegurar que es una vergüenza cómo trabajan nuestros profesionales y la situación en la que están nuestros usuarios y nuestros pacientes. Sí, ese Hospital Clínico de Valladolid al que ustedes llevan 16 años sin hacer las inversiones necesarias.

Hablo del hospital, de mi hospital, que es en el que... el que... del que yo soy usuaria; pero seguramente cualquiera de mis compañeros, de Palencia, de León, de Burgos, de... del resto de las provincias, les podrán hablar de su situación, porque... no lo sé usted, señor Carriedo, si están acostumbrados ustedes, pero en el hospital público, en el Clínico de Valladolid, hay habitaciones con tres pacientes, no tienen baño en muchas de las habitaciones, si usted va a las consultas de los médicos, de los doctores, que son los que sostienen la sanidad pública, tienen una papelera que es un bote de pintura, goteras, humedades... No sigo porque acabaría con la intervención.

Situaciones lamentables pero que hacen al final que sean nuestros empleados públicos, nuestros sanitarios, los que mantengan la sanidad. Ellos sí que son la verdades Marca España, señor Carriedo; esa Marca España que ustedes, señorías del Partido Popular, llevan años intentando privatizar y vender. Ellos sí son los que sostienen lo público. Lo público, señorías, es lo que nos iguala a todos. Porque cuando uno está en una sala de espera, esperando a que le den noticias de su familiar, tiene dos certezas: la primera, que no tendrá que pedir un crédito para pagar el tratamiento de su padre; la segunda, que no tendrá que elegir, si hoy paga la curación de su padre, si mañana tendrá que pagar el cáncer de su madre; la tercera es que los sanitarios que están ahí, la única certidumbre que saben y que tiene es que tienen que salvar al paciente y que cuidarle, no hay una cuenta de beneficios. Eso en lo



que ustedes quieren convertir la sanidad pública. Lo hemos visto en Comunidades limítrofes y lo vemos aquí mismo.

La señora Bellota sonríe: debe ser porque sabe que lo que estoy diciendo es verdad. Pero esa es el modelo que ustedes tienen; y frente a su modelo, el nuestro: nuestro modelo en el que sí que creemos en lo público.

Mire, los empleados públicos de Castilla y León necesitan mucho más que las migajas que ustedes les han dado: necesitan salarios dignos y equiparables a la media nacional, necesitan una negociación real con los trabajadores y con las trabajadoras, y necesitan una apuesta firme por unos servicios públicos fuertes y bien financiados. Hoy hablamos de empleados públicos y de servicios públicos, señorías; hoy hablamos de la Comunidad que hoy ustedes nos dejan y la Comunidad que queremos ser. Esa Comunidad que se merece mucho más que las migajas después de 39 años que llevan ustedes gobernando.

Y aquí sí que les digo que no hay equidistancias posibles; aquí o se está con lo público o se está con el Partido Popular y con sus recortes. O que se está con la dignidad de Castilla y León o se está con el Partido Popular, que privatiza y vende todo lo que encuentra a su paso. Quien recorta lo público, señorías, rompe la cohesión social.

Nosotros elegimos otra cosa, siempre lo hemos hecho, y lo hacemos cuando gobernamos y cuando estamos en la Oposición votando. Elegimos cuidar, invertir y defender lo común; porque quien... quien convierte la salud en un negocio, señorías, lo que está haciendo es abandonar al pueblo.

Mire, al pueblo quien lo salva, quien lo cuida y quien lo protege son unos servicios públicos fuertes y de calidad. Son los servicios públicos los que nos iguala... los que nos iguala, los que nos cuida y los que nos dignifica. Atienden a todos y a todas, vengan de donde vengan, tengan lo que tengan. Y lo hacen gracias a nuestros profesionales, que sostienen cada día con vocación y compromiso lo mejor que somos como país y como Comunidad, señorías.

Esta -como les decía- es la verdadera Marca España, no la que se vende, sino la que se cuida, la que se protege y la que dignifica a quienes lo sostienen, señor Carriedo.

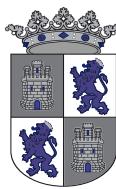
Nosotros lo tenemos claro: siempre con los empleados públicos, siempre con unos servicios públicos de calidad y siempre frente a quienes los recortan y a quien quieren... frente a quienes quieren hacer negocio con ellos. Señorías, los servicios públicos de Castilla y León hay que defenderlos, hay que protegerlos; y sobre todo de ustedes, señorías, que llevan años intentando cargarse todo lo que nos iguala y lo que nos protege. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR POLLÁN FERNÁNDEZ):

Muchas gracias, señora Gómez Urbán. Para fijar posición en representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Gavilanes Fernández-Llamazares.

#### EL SEÑOR GAVILANES FERNÁNDEZ-LLAMAZARES:

Sí, muchas gracias, presidente. Buenos días a todos, señorías. En primer lugar, agradecer al señor consejero su presencia, su comparecencia, donde nos ha



explicado perfectamente este decreto, que es tan importante, necesario, y como justo su aprobación, y que desde este momento ya anunciamos que el Grupo Parlamentario Popular va a votar, por supuesto, a favor de esta subida de las retribuciones del personal del sector público de Castilla y León. Y, además, se hace sin reservas y sin ningún tipo de ambigüedad. Y es favorable porque es una medida que reconoce el esfuerzo de miles de empleados públicos que sostienen los servicios de calidad de la Junta de Castilla y León, unos servicios como es la sanidad, que es la segunda mejor valorada de toda España; un sistema de educación, que es el mejor de toda España; unos servicios sociales, que están a la vanguardia de España; un transporte, con un transporte gratuito, ese transporte a la demanda. Por lo tanto, los servicios esenciales de Castilla y León son unos servicios buenos, son unos servicios que están valorados por todos los ciudadanos como unos grandes servicios públicos.

Además, este voto es bueno porque se adopta con responsabilidad presupuestaria, con rigor económico y con un respeto al marco legal. Y lo es porque forma parte del Gobierno de Castilla y León, en la que se da cumplimiento, en la que prioriza el diálogo y la seriedad institucional.

Este decreto-ley, que, aprobado por la Junta de Castilla y León, que se somete aquí a convalidación conforme al procedimiento establecido, permite aplicar esas subidas salariales previstas para el sector público autonómico en un contexto económico complejo, marcado por la inflación acumulada de los últimos años. No es una decisión improvisada ni electoralista; es una decisión coherente y alineada con lo que Castilla y León ha venido haciendo en ejercicios anteriores, incluso en muchos momentos difíciles que hemos atravesado.

Castilla y León siempre ha sido una Comunidad responsable con sus empleados públicos, mientras que el Gobierno central sigue incumpliendo sus compromisos. En Castilla y León se mantiene una línea clara, que es la de defender el poder adquisitivo dentro de lo posible, sin poner en riesgo la estabilidad presupuestaria y financiera de la Comunidad Autónoma. Y esa es la clave: el equilibrio entre la justicia social y la sostenibilidad presupuestaria.

Este incremento retributivo no nace de la nada, se apoya en una gestión económica sólida, en unas cuentas públicas saneadas y en una política fiscal que ha permitido compatibilizar bajada de impuestos -una bajada de impuestos que en los últimos años se ha bajado los impuestos en más de 30 ocasiones-. Y esta... esa combinación, que es la baja fiscalidad, buena gestión y respeto a los empleados públicos -insisto-, no es casualidad y defendemos el modelo del Partido Popular en Castilla y León, y todo ello con pulcritud en el procedimiento.

Conviene recordarlo: este decreto-ley se tramita hoy aquí, en esta Diputación Permanente, porque es el órgano competente para hacerlo después de la disolución de las Cortes, tal y como figura en la propia convocatoria formal de este debate y votación. Es decir, estamos actuando con pleno respeto al procedimiento parlamentario y a las reglas democráticas, algo que no siempre sucede en otros ámbitos institucionales.

Hablar de retribuciones públicas es hablar de personas concretas, de los sanitarios, de los docentes, empleados de la Administración general, personas de servicios sociales, de emergencias, de protección civil, personas que han demostrado especialmente en los momentos más duros una profesionalidad ejemplar. Esta Comunidad no les debe discursos grandilocuentes, sino que le debe hechos y este decreto es un hecho más.



Y, además, no podemos obviar un contexto nacional: que mientras que el Gobierno de España anuncia medidas sin financiación clara, genera incertidumbre normativa y traslada costes a las Comunidades Autónomas sin recursos suficientes, la Junta de Castilla y León actúa de forma responsable, aprueba los incrementos retributivos viables, financiados y ordenados. Aquí no se promete lo que no se puede pagar. Aquí no se juega con las expectativas de los empleados públicos. Aquí se gobierna con seriedad.

Por eso, desde el Grupo Parlamentario Popular queremos dejar claro que convalidar este decreto-ley es también un mensaje de estabilidad, de respeto institucional y de confianza en el servicio público. Castilla y León cumple con sus empleados porque cree en ellos y porque cree en una Administración fuerte, profesional y bien gestionada.

Quisiera también subrayar algo importante en esta subida retributiva: se produce sin renunciar a otras prioridades esenciales; se produce mientras se refuerzan los servicios públicos, mientras se mantiene la inversión en sanidad, en educación, en servicios sociales, mientras se apoya al mundo rural y... y mientras se mantienen esos impuestos bajos que en la mayoría de las Comunidades... como en la mayoría de las Comunidades Autónomas. Esa es la diferencia entre gobernar y simplemente anunciar.

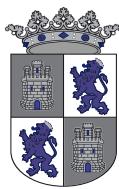
En definitiva, hoy no estamos ante un trámite menor; estamos ante una decisión que refleja una forma de entender la política pública, que es cumplir, cuidar de quienes trabajan para todos y hacerlo con responsabilidad.

Y miren, además, en relación con este decreto, hay que decir que se ha aprobado la máxima subida salarial que permite la ley estatal. Por lo tanto, es la máxima ambición, porque es que se ha aprobado el máximo permitido por la ley estatal. Y las cantidades, además, han sido abonadas desde el mes de enero, ese incremento retributivo que la ley permitía incluso posponerlo hasta el año dos mil veintiocho, y la Junta ha querido aplicarlo desde ya, desde este momento, desde enero, que ya se ha subido las... ya se ha revalorizado esa... esos sueldos a los empleados públicos, sin ningún tipo, por lo tanto, de debilidad en el Gobierno de la Junta de Castilla y León.

Además, este decreto se trae pues como se tienen que traer los decretos: con un punto claro, que es la subida salarial; no hacer un popurrí en los decretos, como puede ocurrir en el Gobierno de España –que lo hemos visto muy recientemente–, donde se intenta colar en los decretos muchas más medidas al margen, por ejemplo, de la subida de las pensiones.

Además, se facilita el grupo a los trabajos... a los grupos parlamentarios se les facilita el trabajo, ¿por qué? Porque, precisamente, solo se trae el... este punto con esta... incremento en la retribución de los empleados públicos.

Miren, el decreto, además –de ley–, el decreto en el ámbito nacional es de dos de diciembre, y la Junta de Castilla y León lo trajo aquí el dieciocho de diciembre, por lo que no se podía haber aprobado antes este decreto: porque el decreto nacional fue llevado el dos de diciembre –y, por lo tanto, no se lleva por la puerta de atrás-. Si se hubiera tratado por una ley ordinaria, no podríamos estar ahora ni siquiera hablando de este incremento en las retribuciones de los empleados... de los empleados públicos.



Y, además, el proyecto de presupuestos, que también se trajo en octubre, que no salió adelante por el voto en contra de los grupos parlamentarios a pesar de ser el mejor Presupuesto de la historia de la Comunidad Autónoma, donde en sanidad precisamente es el mayor incremento en ese presupuesto que existía, pues lo mismo digo: ese presupuesto fue de octubre y el decreto... el decreto nacional para esta incremento de retribuciones es del dos de diciembre.

Por lo tanto, se ha traído en tiempo y en forma, sin ningún tipo de dilación y, precisamente, para favorecer a todos los empleados públicos; y porque los empleados públicos de Castilla y León saben perfectamente quien gobierna para los empleados públicos y quien no gobierna para los empleados públicos. Muchas gracias.

### Votación DLEY/000009 (convalidación Decreto-ley 3/2025)

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR POLLÁN FERNÁNDEZ):

Muchas gracias, señor Gavilanes Fernández-Llamazares. Una vez debatido este punto de la convalidación del decreto-ley, pasamos a su votación. Votaremos a... a mano alzada.

Procedemos a someter a votación la convalidación del Decreto-ley 3/2025, de dieciocho de diciembre, por el que se aprueba el incremento de las retribuciones para dos mil veinticinco y dos mil veintiséis en el ámbito del sector público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, número 244, de diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco. Corrección de errores publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León, número 245, de veintidós de diciembre de dos mil veinticinco.

Los votos afirmativos se entenderán favorables a la convalidación y los votos negativos se entenderán favorables a la derogación. Comienza la votación.

¿A favor? Sí, perdón. ¿Votos a favor? (Votar por votar no está bien, ¿no?). Votos a favor: dieciséis. Votos en contra y abstenciones: cero.

Por tanto, en consecuencia, queda convalidado el Decreto-ley 3/2025, de dieciocho de diciembre, por el que se aprueba el incremento de las retribuciones para dos mil veinticinco y dos mil veintiséis en el ámbito del sector público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, número 244, de diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco con corrección de errores publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León, número 245, de veintidós de diciembre de dos mil veinticinco.

Convalidado el decreto-ley, ¿algún grupo parlamentario desea que se tramite como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia?

Pues sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las doce horas quince minutos].